

ORDENANZA NUM. 42

SERIE:-1995-96

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A LOPEZ RIVERA, A DONAR MATERIALES DE CONSTRUCCION A LA DIVISION DE DROGAS DE LA POLICIA, REGION DE BAYAMON, CUYO COSTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$342.40):

POR CUANTO : La División de Drogas de la Policía, Región de Bayamón está adscrita al Departamento de la Policía y, por consiguiente, a la Oficina del Comisionado de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO : La Comandancia de la Policía, Región de Bayamón ha solicitado del Gobierno Municipal de Dorado que le done cuatro paneles de maisonite, 25 cuartones 2 x 4 x 10, cuatro puertas interiores de 36 x 80 y cuatro marcos de puertas interiores cuyo costo total asciende a \$342.40

POR CUANTO : Estos materiales se utilizarán para habilitar las oficinas de la División de Drogas de la Policía de Puerto Rico, región de Bayamón, la cual ofrece sus servicios preventivos y correctivos a la Ciudad de Dorado.

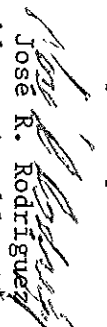
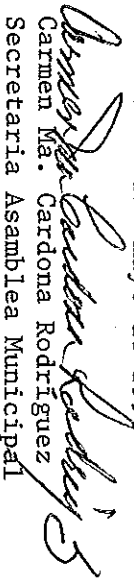
POR CUANTO : La Ley 81 del 31 de agosto de 1991 o Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 10.008 dispone que el Gobierno Municipal puede transferir bienes o donativos a otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO : LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO ORDENA LO SIGUIENTE:

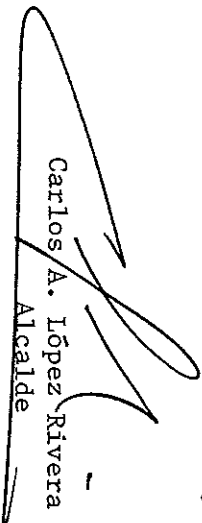
PRIMERO : Autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera a ordenar la compra de los materiales antes descritos y delegar en el Director de Finanzas del Municipio de Dorado el desembolso de los \$342.40 correspondientes a su costo; para lo cual se autoriza a su vez la siguiente transferencia:

DE	:	296010-04--01-9238	Mats de Const.	\$342.40
A	:	296010-03-04-94.4723	Aport. Mats. de Const. a División Drogas Policía de Bayamón	\$342.40

SEGUNDO : Que esta ordenanza entre en vigor tan pronto sea firmada y aprobada por el Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde de Dorado.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 24 de mayo de 1996

José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de mayo de 1996


Carlos A. López Rivera
Alcalde